128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número Relación de transformación I 20,000 / 400,000 13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 1.000.

Emplazamiento: Arroyo de la Luz. San Esteban en el T.M. de Arroyo de la Luz.

Presupuesto en euros: 10.236,06. Presupuesto en pesetas: 1.703.137.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico y nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 10/AT-000083-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 3 de enero de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002223-000002.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios

ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: 1) Apoyo núm. 5167. A sustituir de la LAMT a 13,2 Kv. "Línea 4 Torrejón el Rubio, de STR Jaraicejo. 2) Botellas a instalar en el apoyo núm. I paso aéreo a subterr.

Final: 1) Apoyo proyectado núm. 5160 de LAMT a 13,2 Kv. "Línea 4 Torrejón el Rubio" de STR Jaraicejo. 2) Empalme a realizar en LSMT a 13,2 Kv. Suministro a C.T. núm. 330.

Términos municipales afectados: Torrejón el Rubio.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea. Tensión de servicio en Kv: 13,2. Conductores: Aluminio Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 1.366. Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 11.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo Material Suspendido Vidrio

Emplazamiento de la línea: Inmediaciones presa de abastecimiento de aguas en Torrejón el Rubio.

Presupuesto en euros: 45.986,00. Presupuesto en pesetas: 7.651.427.

Finalidad: Desvío de línea eléctrica para permitir la edificación de viviendas.

Referencia del Expediente: 10/AT-002223-000002.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 4 de enero de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA